



Montevideo, 7 de julio de 2022.

R. de D. N° 298/2022
ACTA 1191
EE2022-67-001-000719

VISTO: el informe de la División Recursos Humanos, relacionado a evaluaciones de desempeño de funcionarios que ingresaron a esta Administración en la modalidad de Contratos de Función Pública, con vencimiento en el mes de agosto de 2022.

RESULTANDO: que corresponde tener presente en cada caso, el desempeño así como las incidencias en la asistencia al servicio.

CONSIDERANDO: **I)** que del informe mencionado surge la recomendación de renovación anual de todos los contratos relacionados en las presentes actuaciones, contemplando que los informes de desempeño elevados por los correspondientes supervisores fueron positivos; **II)** que respecto a las incidencias en la asistencia del funcionario Sr. Nicolás Raúl Silveira Quiroga C.11.330, se recomienda la aplicación, por parte de sus superiores de las medidas correctivas tendientes a regularizar su asistencia; **III)** que deberá disponerse en consecuencia.

ATENTO: a lo dispuesto por el Art. 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 de 05/01/1996, en la redacción dada por el Art.39 de la Ley N° 19.009 del 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

1) Autorizar la renovación en las mismas condiciones del contrato inicial, por el término de un año, a los funcionarios que se detallan a continuación:

CARPETA	NOMBRE	DEPENDENCIA POSTAL
10.987	De Andrea Gallo, Guillermo	Local Comercial Pocitos
10.989	Martín Cabrera, Bibiana Carmen	Sucursal Libertad
11.017	Delgado Rueda, Lourdes Bettina	DZ - Unidad Zonal N° 7
11.268	Sosa Larroca, Fabiana Stefanía	DZ - Unidad Zonal N° 8
11.294	González Aberastegui, Shirley Vanessa	Jefatura Departamental de Soriano
11.330	Silveira Quiroga, Nicolás Raúl	DZ - Unidad Zonal N° 10



- 2) Cometer al supervisor correspondiente a realizar, un apercibimiento verbal a efectos de regularizar su asistencia y evitar la reiteración de incidencias en las mismas, al funcionario Sr. Nicolás Raúl Silveira Quiroga C.11.330.
- 3) Transcríbese a las Gerencia General y Gerencias de la Red Nacional Postal, Distribución Zonal, Coordinación Operativa - Procesos, Recolección y Distribución - Zona Sur.
- 4) Pase a la División Recursos Humanos para la notificación y registros correspondientes.

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**